



DECRETO No. **192** DE 27 JUN 2024

Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de Víctimas del Conflicto Armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el Departamento del Putumayo

El Gobernador del Departamento del Putumayo en ejercicio de sus facultades constitucionales legales y reglamentarias en especiales conferidas por los artículos 1 y 305 del numeral 2 de la Constitución Política de Colombia la ley 1448 del 2011 Artículo 26 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el art. 192 de la ley 1448 de 2011 establece: *"Es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma"*.

Que el art. 194 de la ley 1448 de 2011 establece sobre la garantía de la participación efectiva de las víctimas que: *"los alcaldes, gobernadores y el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas, contarán con un protocolo de participación efectiva a fin de que se brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación"*.

Que el art. 2.2.9.1.2 del Decreto 1084 de 2015 define la participación efectiva de las víctimas como *"el ejercicio que estas hacen del derecho a la participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes"*.

Que el art. 2.2.9.3.12 del Decreto 1084 de 2015 la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, *"diseñará el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas de acuerdo con los principios y lineamientos definidos en la Ley 1448 de 2011, lo difundirá y velará por su aplicación y cumplimiento en los ámbitos municipal, departamental y nacional"*.

Que a Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas mediante Resolución No. 1668 de 2020 ajustó, unificó y compiló las resoluciones expedidas en torno al Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado.

Que en el capítulo I del Título IV de la Resolución No. 1668 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se encuentran reguladas las garantías para la participación efectiva de las víctimas, que como dispone el art. 59, son *"las condiciones técnicas y logísticas a través de las cuales las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas podrán ejercer su función de"*



DECRETO No. **192** DE 27 JUN 2024

representación de las víctimas, y el logro de la participación efectiva en los espacios dispuestos en la Ley 1448 de 2011", que deberán proveer el Estado.

Que el art. 60 de la Resolución No. 1668 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas establece que los apoyos para "*garantizar la Participación Efectiva de las Víctimas serán otorgados por las entidades del SNARIV tanto del orden nacional como territorial, a los integrantes de las Mesas y a los Representantes a los espacios de participación y Subcomités*", comprenden: a) Apoyo de Transporte; b) Apoyo Compensatorio; c) Apoyo de Estadía; d) Apoyo Logístico; e) Apoyo logístico y técnico para la elaboración de informes, documentos y proyectos; f) Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad; y g) Apoyo a las mujeres víctimas con Hijos menores de 5 años.

Que el párrafo primero del art. 60 de la Resolución No. 1668 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas establece que en el nivel Municipal y Departamental, las tablas de valores para apoyo de transporte, apoyo compensatorio y apoyo logístico deberán ser expedidas por las respectivas entidades territoriales mediante acto administrativo, en la cual se certificarán los municipios y/o veredas de residencia de los representantes y se actualizarán anualmente con incrementos del IPC.

Que la Gobernación de Putumayo según Plan Operativo Anual de Inversiones del 2024 cuenta con recursos para garantizar la participación de las víctimas, y en el Plan de Desarrollo Departamental "El Gobierno de la Gente" dispone de programas y recursos para la participación y que serán armonizados como lo establece la Ley.

Que el Plan Acción Territorial P.A.T. anualizado para el 2024 incorpora el componente de garantías de participación, incluyendo garantías de movilidad (rural, intermunicipal, apoyo transporte urbano), alimentación, hospedaje, apoyo compensatorio y apoyo en conectividad, la cual queda estipulado en el presente decreto.

Que en el párrafo primero ibidem, dispone "En el nivel Municipal y Departamental, las tablas de valores para apoyo de transporte, apoyo compensatorio y apoyo logístico se definirán en el Plan de Acción Territorial (P.A.T.) por lo cual el Departamento del Putumayo mediante el presente acto administrativo, busca adoptar la tabla de valores mediante la cual se garantizará la participación de las víctimas en los espacios de participación dispuestos por la ley y así dar cumplimiento a las medidas de participación definida en el P.A.T. Departamental.

Que la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como línea base de los aportes requeridos para la participación efectiva de las víctimas, expidió la Resolución 01668 del 30 de diciembre del 2020 y que teniendo en cuenta que el Departamento del Putumayo reporta las acciones establecidas y las ejecutadas en el SIGO -PAT a la unidad Administrativa Especial para la Atención y



DECRETO No. 192

DE 27 JUN 2024

Reparación Integral de las Víctimas- Ministerio del interior, el presente acto administrativo hará parte integral del P.A.T. Departamental.

Que por lo anterior, se hace necesario adoptar a nivel Departamental una nueva tabla de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de las víctimas, como miembros de la "Mesa Departamental de Participación de las Víctimas del conflicto armado" y de sus representantes, con sustento en la resolución 01668 del 2020 expedidos por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en consonancia con la socialización en el Plan de Acción Territorial P.A.T. Los valores a reconocer a cada integrante de la Mesa por la participación, incluyen los días de movilidad hacia cada evento (alimentación, hospedaje)

Que para determinar los valores que se van a adoptar en la tabla se tuvo en cuenta los precios del mercado y las tarifas de transporte establecidas en el territorio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Los apoyos previstos en la tabla que se adopta, aplicarán cuando se convoque a las víctimas miembros de la Mesa Departamental a las Sesiones de Plenarias Ordinarias, Extraordinarias, Comité Ejecutivo, Ética, Comité Departamental de Justicia Transicional y Subcomités Operativos y demás escenarios contemplados en el proyecto de inversión para las sesiones a las cuales asisten los representantes que delegue la Mesa Departamental, del conflicto armado.

PARÁGRAFO PRIMERO: los apoyos previstos, se realizará de acuerdo al Plan de Trabajo de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado y acorde al proyecto de inversión, hasta agotar presupuesto y cuando no puedan ser asumidas por el Departamento del Putumayo deberán ser socializadas en una sesión del Comité Departamental de Justicia Transicional del Putumayo, para gestionar su financiación con las entidades del Sistema Nacional de Atención Reparación Integral a las Víctimas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas sea convocada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas o cualquier otra entidad del SNARIV Nacional en cumplimiento de su misionalidad, la entidad convocante deberá otorgar las garantías, cómo se establece en el protocolo de participación mediante la Resolución 01668 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. TIPOS DE APOYOS: En concordancia con el artículo 60 de la Resolución 01668 del 30 de diciembre del 2020, el Departamento del Putumayo dispone como apoyos los siguientes:



DECRETO No. **192** DE 27 JUN 2024

- a) Apoyo de Transporte.
- b) Apoyo de Compensatorio.
- c) Apoyo de Estadía.
- d) Apoyo Logístico.
- e) Apoyo necesario para las víctimas de en condición de discapacidad.
- f) Apoyo a las mujeres víctimas con hijos menores de 5 años.

PARAGRAFO: Para el caso de reuniones virtuales, sólo se reconoce apoyo compensatorio.

ARTÍCULO TERCERO. MONTO APOYO COMPESATORIO: El monto del apoyo compensatorio será equivalente a uno y medio (1.5) salario mínimo legal diario vigente, por la asistencia de los miembros de las Mesas Departamentales, Distritales y Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas a sus sesiones ordinarias, extraordinarias y demás espacios definidos en la ley 1448 de 2011 y la Resolución de la UARIV vigente.

ARTÍCULO CUARTO. ADOPCIÓN DE TABLAS: Adoptase mediante el presente Decreto, las siguientes tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado y de sus representantes ante los demás espacios de participación en el Departamento del Putumayo, con el fin de fortalecer la participación efectiva de las víctimas en el marco de los espacios previstos por la ley 1448 del 2011.

a) Transporte plenario 1 Mocoa

TRANSPORTE PLENARIO 1 MOCOA													
MOVILIDAD ORIGEN- DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRANSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				VALOR TOTAL
	UN	CANT	VALOR UNI RUTA INTERMUNICIPAL	VT	UN	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	UN	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	
P. Leguizamo movilidad hasta Puerto Asis, con destino a Mocoa Y retorno	Viajes	2	210000	420.000	Viajes	8	6.000	48.000	Viajes	2	15.000	30.000	498.000
Vda el Jardin- Valle del Guamuez con destino a Mocoa	Viajes	2	40000	80.000	Viajes	8	6.000	48.000	Viajes	2	30.000	60.000	188.000
Vda la concordia- Valle del Guamuez- con destino a Mocoa	Viajes	2	40000	80.000	Viajes	8	6.000	48.000	Viajes	2	15.000	30.000	158.000
Vda Brisas del palmar- Valle del Guamuez con destino Mocoa y retorno	Viajes	2	40000	80.000	Viajes	8	6.000	48.000	Viajes	2	30.000	60.000	188.000



DECRETO No. 192 DE 27 JUN 2024

TRANSPORTE PLENARIO 1 MOCOA													
MOVILIDAD ORIGEN- DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRANSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				VALOR TOTAL
	UN	CANT	VALOR UNI RUTA INTERMUNICIPAL	VT	UN	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	UN	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	
Inspección el Tigre -Valle del Guamuez con destino Mocoa y retorno	Viajes	2	40000	80.000	Viajes	8	6.000	48.000	Viajes	2	7.000	14.000	142.000
Vda Yarumo -Orito con destino a Mocoa y retorno	Viajes	2	35000	70.000	Viajes	8	6.000	48.000	Viajes	2	10.000	20.000	138.000
Orito con destino a Mocoa y retorno (*)	Viajes	2	35000	70.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	118.000
Orito con destino a Mocoa y retorno	Viajes	2	35000	70.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	118.000
Orito con destino a Mocoa y retorno	Viajes	2	35000	70.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	118.000
V/ Versailles Orito con destino a Mocoa y retorno	Viajes	2	35000	70.000	Viajes	8	6.000	48.000	Viajes	2	50.000	100.000	218.000
Vda La Rosa- Puerto Asis con destino Mocoa y retorno	Viajes	2	30000	60.000	Viajes	8	6.000	48.000	Viajes	2	35.000	70.000	178.000
Cabildo Nuevo Amanecer- Puerto Asis con destino a Mocoa y retorno	Viajes	2	30000	60.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	108.000
Vda Palestina-Villagarzon con destino a Mocoa y retorno	Viajes	2	6000	12.000	Viajes	8	6.000	48.000	Viajes	2	20.000	40.000	100.000
Villagarzon con destino a Mocoa y retorno	Viajes	2	6000	12.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	60.000
Villagarzon con destino a Mocoa y retorno	Viajes	2	6000	12.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	60.000
Mocoa				-	Viajes	6	6.000	36.000				-	36.000
Mocoa				-	Viajes	6	6.000	36.000				-	36.000
Mocoa				-	Viajes	6	6.000	36.000				-	36.000
Vda Nueva Esperanza con destino a Mocoa y retorno (*)				-				-	Viajes	6	15.000	90.000	90.000
V/ Ticunayoy con destino a Mocoa y retorno				-				-	Viajes	2	40.000	80.000	80.000
San Francisco con destino a Mocoa y retorno	Viajes	2	38000	76.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	124.000
V/ Santa Marta - Santiago con destino a Mocoa y retorno	Viajes	2	45000	90.000	Viajes	10	6.000	60.000				-	150.000



DECRETO No. **192**

DE 27 JUN 2024

TRANSPORTE PLENARIO 1 MOCOA													
MOVILIDAD ORIGEN-DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRANSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				VALOR TOTAL
	UN	CANT	VALOR UNI RUTA INTERMUNICIPAL	VT	UN	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	UN	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	
Santiago con destino Mocoa y retorno	Viajes	2	45000	90.000	Viajes	10	6.000	60.000			-	-	150.000
Santiago con destino Mocoa y retorno	Viajes	2	45000	90.000	Viajes	10	6.000	60.000				-	150.000
Sibundoy con destino a Mocoa y retorno (*)	Viajes	2	40000	80.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	128.000
SUBTOTAL													3.370.000

b) Transporte plenario 2 Santiago

TRANSPORTE PLENARIO 2 SANTIAGO													
MOVILIDAD ORIGEN-DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRANSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				VALOR TOTAL
	UN	CANT	VALOR UNI. RUTA INTERMUNPAL	VT	UNI	CANT	VALOR UN-RUTA	VT	UN	CANT	VALOR UNITARIO RUTA	VT	
P. Leguizamo movilidad hasta Puerto Asis, con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	250.000	500.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	15.000	30.000	566.000
Vda el Jardín- Valle del Guamuez con destino a Santiago	Viajes	2	80.000	160.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	30.000	60.000	256.000
Vda la concordia- Valle del Guamuez- con destino a Santiago	Viajes	2	80.000	160.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	15.000	30.000	226.000
Vda Brisas del palmar- Valle del Guamuez con destino Santiago y retorno	Viajes	2	80.000	160.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	30.000	60.000	256.000
Inspección el Tigre -Valle del Guamuez con destino Santiago y retorno	Viajes	2	80.000	160.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	7.000	14.000	210.000
Vda Yarumo -Orito con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	75.000	150.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	10.000	20.000	206.000
Orito con destino a Santiago y retorno (*)	Viajes	2	75.000	150.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	186.000
Orito con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	75.000	150.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	186.000
Orito con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	75.000	150.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	186.000

R
BT



DECRETO No. **192** DE 27 JUN 2024

TRANSPORTE PLENARIO 2 SANTIAGO													
MOVILIDAD ORIGEN-DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRANSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				VALOR TOTAL
	UN	CANT	VALOR UNI. RUTA INTERMUNPAL	VT	UNI	CANT	VALOR UN-RUTA	VT	UN	CANT	VALOR UNITARIO RUTA	VT	
V/ Versalles Orto con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	75.000	150.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	50.000	100.000	286.000
Vda La Rosa- Puerto Asis con destino Santiago y retorno	Viajes	2	70.000	140.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	35.000	70.000	246.000
cabildo Nuevo Amanecer- Puerto Asis con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	70.000	140.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	176.000
Vda Palestina-Villagarzon con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	50.000	100.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	20.000	40.000	176.000
Villagarzon con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	50.000	100.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	136.000
Villagarzon con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	50.000	100.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	136.000
Mocoo con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	45.000	90.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	126.000
Mocoo con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	45.000	90.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	126.000
Mocoo con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	45.000	90.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	126.000
Vda Nueva Esperanza con destino a Santiago y retorno (*)	Viajes	2	45.000	90.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	15.000	30.000	156.000
V/ Ticuanayoy con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	45.000	90.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	40.000	80.000	206.000
San Francisco con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	10.000	20.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	68.000
V/ Santa Marta - Santiago y retorno				-	Viajes	8	6.000	48.000				-	48.000
Santiago			-	-	Viajes	4	6.000	24.000				-	24.000
Santiago				-	Viajes	4	6.000	24.000				-	24.000
Sibundoy con destino a Santiago y retorno	Viajes	2	5.000	10.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	58.000
SUBTOTAL													4.396.000

c) Transporte plenario 3 Puerto Guzmán



DECRETO No. 192 DE 27 JUN 2024

TRANSPORTE PLENARIO 3 PUERTO GUZMAN													
MOVILIDAD ORIGEN- DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRANSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y				VALOR TOTAL
	UN	CANT	VALOR UNI RUTA INTERMUNPAL	VT	UN	CANT	VALOR UN RUTA	VT	UN	CANT	VALOR UNI RUTA	VT	
P. Leguízamo movilidad hasta Puerto Asís, con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	220.000	440.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	15.000	30.000	508.000
Vda el Jardín- Valle del Guamuez con destino a Guzmán	Viajes	2	50.000	100.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	30.000	60.000	196.000
Vda la concordia- Valle del Guamuez- con destino a Guzmán	Viajes	2	50.000	100.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	15.000	30.000	166.000
Vda Brisas del pájaro-Valle del Guamuez con destino Guzmán y retorno	Viajes	2	50.000	100.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	30.000	60.000	196.000
Inspección el Tigre -Valle del Guamuez con destino Guzmán y retorno	Viajes	2	50.000	100.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	7.000	14.000	150.000
Vda Yarumo -Orito con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	45.000	90.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	10.000	20.000	146.000
Orito con destino a Guzmán y retorno (*)	Viajes	2	45.000	90.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	126.000
Orito con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	45.000	90.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	126.000
Orito con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	45.000	90.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	126.000
V/ Versailles Orito con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	45.000	90.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	50.000	100.000	226.000
Vda La Rosa- Puerto Asís con destino Guzmán y retorno	Viajes	2	39.000	78.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	35.000	70.000	184.000
Cabildo Nuevo Amanecer- Puerto Asís con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	39.000	78.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	114.000
Vda Palestina-Villagarzón con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	15.000	30.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	20.000	40.000	106.000
Villagarzón con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	15.000	30.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	66.000
Villagarzón con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	15.000	30.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	66.000
Mocóa con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	20.000	40.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	76.000
Mocóa con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	20.000	40.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	76.000



DECRETO No. **192** DE 27 JUN 2024

TRANSPORTE PLENARIO 3 PUERTO GUZMAN													
MOVILIDAD ORIGEN- DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRNSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				VALOR TOTAL
	UN	CANT	VALOR UNI RUTA INTERMUNPAL	VT	UN	CANT	VALOR UN RUTA	VT	UN	CANT	VALOR UNI RUTA	VT	
Mocoa con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	20.000	40.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	76.000
Vda Nueva Esperanza con destino a Guzmán y retorno (*)	Viajes	2	20.000	40.000	Viajes	4	6.000	24.000	Viajes	2	15.000	30.000	94.000
V/ Ticuanayoy con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	20.000	40.000	Viajes	4	6.000	24.000	Viajes	2	40.000	80.000	144.000
San Francisco con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	58.000	116.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	164.000
V/ Santa Marta - Santiago con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	65.000	130.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	178.000
Santiago con destino Guzmán y retorno	Viajes	2	65.000	130.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	178.000
Santiago con destino Guzmán y retorno	Viajes	2	65.000	130.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	178.000
Sibundoy con destino a Guzmán y retorno	Viajes	2	60.000	120.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	156.000
SUBTOTAL													3.820.000

d) Transporte plenario 4 Puerto Asís

TRANSPORTE PLENARIO 4 PUERTO ASIS													
MOVILIDAD ORIGEN- DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRNSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				VALOR TOTAL
	UNI	CANT	VALOR UN RUTA INTERMUNPAL	VT	UNI	CANT	VALOR UNITARIO RUTA	VT	UN	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	
P. Leguizamo movilidad hasta Puerto Asís y retorno	Viajes	2	180000	360.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	10.000	20.000	416.000
Vda el Jardin- Valle del Guamez con destino a Puerto Asís y retorno	Viajes	2	28000	56.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	30.000	60.000	152.000
Vda la concordia- Valle del Guamez- con destino a Puerto Asís y retorno	Viajes	2	28000	56.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	15.000	30.000	122.000
Vda Brisas del palmar-Valle del Guamez con destino Puerto Asís y retorno	Viajes	2	28000	56.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	30.000	60.000	152.000
Inspección el Tigre -Valle del Guamez con destino Puerto Asís y retorno	Viajes	2	28000	56.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	7.000	14.000	106.000



DECRETO No. **192** DE **27 JUN 2024**

TRANSPORTE PLENARIO 4 PUERTO ASIS													
MOBILIDAD ORIGEN-DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRANSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				VALOR TOTAL
	UNI	CANT	VALOR UN RUTA INTERMUPAL	VT	UNI	CANT	VALOR UNITARIO RUTA	VT	UN	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	
Vda Yarumo -Orito con destino a Puerto Asis y retorno	Viajes	2	17000	34.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	10.000	20.000	90.000
Orito con destino a Puerto Asis y retorno (*)	Viajes	2	17000	34.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	10.000	20.000	90.000
Orito con destino a Puerto Asis y retorno	Viajes	2	17000	34.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	10.000	20.000	90.000
Orito con destino a Puerto Asis y retorno	Viajes	2	17000	34.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	10.000	20.000	90.000
Vda Versalles Orito con destino a Puerto Asis y retorno	Viajes	2	17000	34.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	50.000	100.000	170.000
Vda La Rosa- Puerto Asis				-	Viajes	4	6.000	24.000	Viajes	2	35.000	70.000	94.000
Cabildo Nuevo Amanecer- Puerto Asis y retorno				-	Viajes	4	6.000	24.000				-	24.000
Vda Palestina-Villagarzon con destino a Puerto Asis y retorno				-	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	20.000	40.000	76.000
Villagarzon con destino a Puerto Asis y retorno	Viajes	2	24000	48.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	84.000
Villagarzon con destino a Puerto Asis y retorno	Viajes	2	24000	48.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	84.000
Mocoo con destino a Puerto Asis y retorno	Viajes	2	30000	60.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	96.000
Mocoo con destino a Puerto Asis y retorno	Viajes	2	30000	60.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	96.000
Mocoo con destino a Puerto Asis y retorno	Viajes	2	30000	60.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	96.000
Vda Nueva Esperanza Mocoo con destino a Puerto Asis y retorno (*)	Viajes	2	30000	60.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	15.000	30.000	126.000
V/ Ticuanayoy Mocoo con destino a Puerto Asis y retorno	Viajes	2	30000	60.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	20.000	40.000	136.000
San Francisco con destino a Puerto Asis y retorno	Viajes	2	63000	126.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	174.000
V/ Santa Marta - Santiago con destino a Puerto Asis y retorno	Viajes	2	70000	140.000	Viajes	10	6.000	60.000				-	200.000



DECRETO No. **192**

DE **27 JUN 2024**

TRANSPORTE PLENARIO 5 PUERTO CAICEDO													
MOVILIDAD ORIGEN-DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRANSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				VALOR TOTAL
	UNI	CANT	VALOR UNI RUTA INTERMUPAL	VT	UNI	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	UNI	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	
Vda La Rosa- Puerto Asis con destino Puerto Caicedo y retorno	Viajes	2	8000	16.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	35.000	70.000	122.000
Cabildo Nuevo Amanecer- Puerto Asis con destino a Puerto Caicedo y retorno	Viajes	2	8000	16.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	52.000
Vda Palestina-Villagarzon con destino a Puerto Caicedo y retorno	Viajes	2	17000	34.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	20.000	40.000	110.000
Villagarzon con destino a Puerto Caicedo y retorno	Viajes	2	17000	34.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	70.000
Villagarzon con destino a Puerto Caicedo y retorno	Viajes	2	17000	34.000	Viajes	6	6.000	36.000			-	-	70.000
Mocóa con destino a Puerto Caicedo y retorno	Viajes	2	22000	44.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	80.000
Mocóa con destino a Puerto Caicedo y retorno	Viajes	2	22000	44.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	80.000
Mocóa con destino a Puerto Caicedo y retorno	Viajes	2	22000	44.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	80.000
Vda Nueva Esperanza Mocóa con destino a Puerto Caicedo y retorno (*)	Viajes	2	22000	44.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	15.000	30.000	110.000
Mocóa V/ Ticuanayoy Mocóa con destino a Puerto Caicedo y retorno	Viajes	2	22000	44.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	40.000	80.000	160.000
San Francisco con destino a Puerto Caicedo y retorno	Viajes	2	58000	116.000	Viajes	8	6.000	48.000			-	-	164.000
V/ Santa Marta - Santiago con destino a Puerto Caicedo y retorno	Viajes	2	65000	130.000	Viajes	10	6.000	60.000				-	190.000
Santiago con destino Puerto Caicedo y retorno	Viajes	2	65000	130.000	Viajes	8	6.000	48.000			-	-	178.000
Santiago con destino Puerto Caicedo y retorno	Viajes	2	65000	130.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	178.000
Sibundoy con destino a Puerto Caicedo y retorno	Viajes	2	60000	120.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	156.000
SUBTOTAL													3.208.000

f) Transporte plenario 6 Puerto Leguizamo



DECRETO No. 192

DE 27 JUN 2024

TRANSPORTE PLENARIO 6 LEGUIZAMO																	
MOVILIDAD ORIGEN- DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRANSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				TRANSPORTE MUELLE				VALOR TOTAL
	UNI	CANT	VALOR UNIT RUTA INTERMUPAL	VT	UNI	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	UNI	CANT	VALOR UNI RUTA	VT	UNI	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	
P. Leguizamo movilidad	Viajes			-	Viajes	4	6.000	24.000			-	-					24.000
Vda el Jardín- Valle del Guamuez con destino a P. Leguizamo	Viajes	2	208000	416.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	30.000	60.000	Viajes	2	15.000	30.000	542.000
Vda la concordia- Valle del Guamuez- con destino a P. Leguizamo	Viajes	2	208000	416.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	15.000	30.000	Viajes	2	15.000	30.000	512.000
Vda Brisas del palmar-Valle del Guamuez con destino P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	208000	416.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	30.000	60.000	Viajes	2	15.000	30.000	542.000
Inspección el Tigre -Valle del Guamuez con destino P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	208000	416.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	7.000	14.000	Viajes	2	15.000	30.000	496.000
Vda Yarumo - Orito con destino a P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	197000	394.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	10.000	20.000	Viajes	2	15.000	30.000	480.000
Orito con destino a P. Leguizamo y retorno (*)	Viajes	2	197000	394.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	Viajes	2	15.000	30.000	460.000
Orito con destino a P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	197000	394.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	Viajes	2	15.000	30.000	460.000
Orito con destino a P.	Viajes	2	197000	394.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	Viajes	2	15.000	30.000	460.000



DECRETO No. **192** DE 27 JUN 2024

TRANSPORTE PLENARIO 6 LEGUIZAMO																		
MOVILIDAD ORIGEN- DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRANSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				TRANSPORTE MUELLE				VALOR TOTAL	
	UNI	CANT	VALOR UNIT RUTA INTERMUPAL	VT	UNI	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	UNI	CANT	VALOR UNI RUTA	VT	UNI	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT		
Leguizamo y retorno																		
V/ Versalles Crito con destino a P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	197000	394.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	50.000	100.000	Viajes	2	15.000	30.000		560.000
Vda La Rosa- Puerto Asis con destino P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	180000	360.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	35.000	70.000	Viajes	2	10.000	20.000		486.000
Cabildo Nuevo Amanecer- Puerto Asis con destino a P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	180000	360.000	Viajes	6	6.000	36.000						2	10.000	20.000		416.000
Vda Palestina- Villagarzon con destino a P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	204000	408.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	20.000	40.000	Viajes	2	15.000	30.000		514.000
Villagarzon con destino a P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	204000	408.000	Viajes	6	6.000	36.000						Viajes	2	15.000	30.000	474.000
Villagarzon con destino a P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	204000	408.000	Viajes	6	6.000	36.000						Viajes	2	15.000	30.000	474.000
Mocóa con destino a P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	210000	420.000	Viajes	6	6.000	36.000						Viajes	2	15.000	30.000	486.000
Mocóa con destino a P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	210000	420.000	Viajes	6	6.000	36.000						Viajes	2	15.000	30.000	486.000
Mocóa con destino a P.	Viajes	2	210000	420.000	Viajes	6	6.000	36.000						Viajes	2	15.000	30.000	486.000



DECRETO No. **192** DE 27 JUN 2024

TRANSPORTE PLENARIO 6 LEGUIZAMO																	
MOVILIDAD ORIGEN- DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRANSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				TRANSPORTE MUELLE				VALOR TOTAL
	UNI	CANT	VALOR UNIT RUTA INTERMUPAL	VT	UNI	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	UNI	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	UNI	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	
Leguizamo y retorno																	
Vda Nueva Esperanza con destino a P. Leguizamo y retorno (*)	Viajes	2	210000	420.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	15.000	30.000	Viajes	2	15.000	30.000	516.000
Mocóa V/ Ticuanayoy con destino a P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	210000	420.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	40.000	80.000	Viajes	2	15.000	30.000	566.000
San Francisco con destino a P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	243000	486.000	Viajes	8	6.000	48.000	-	-	-	-	Viajes	2	15.000	30.000	564.000
V/ Santa Marta - Santiago con destino a P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	250000	500.000	Viajes	10	6.000	60.000	-	-	-	-	Viajes	2	15.000	30.000	590.000
Santiago con destino P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	250000	500.000	Viajes	8	6.000	48.000	-	-	-	-	Viajes	2	15.000	30.000	578.000
Santiago con destino P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	250000	500.000	Viajes	8	6.000	48.000	-	-	-	-	Viajes	2	15.000	30.000	578.000
Sibundoy con destino a P. Leguizamo y retorno	Viajes	2	245000	490.000	Viajes	6	6.000	36.000	-	-	-	-	Viajes	2	15.000	30.000	556.000
SUBTOTAL																	12.306.000

g) Transporte plenario 7 Valle del Guamuez (La Hormiga)



DECRETO No. **192** DE 27 JUN 2024

TRANSPORTE PLENARIO 7 VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)													
MOVILIDAD ORIGEN-DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRNSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				VALOR TOTAL
	UN	CANT	VALOR UNIT RUTA INTERMUPA L	VT	UNI	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	UNIDAD	CAN T	VALOR UNITO RUTA	VT	
P. Leguizamo movilidad hasta V. Guamuez y retorno	Viajes	2	210000	420.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	15.000	30.000	486.000
Vda el Jardín- Valle del Guamuez y retorno				-	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	30.000	60.000	96.000
Vda la concordia- Valle del Guamuez y retorno				-	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	15.000	30.000	66.000
Vda Brisas del palmar-Valle del Guamuez y retorno				-	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	30.000	60.000	96.000
Inspección el Tigre -Valle del Guamuez y retorno				-	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	7.000	14.000	
Vda Yarumo -Orito con destino a V. Guamuez y retorno	Viajes	2	170000	340.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	10.000	20.000	396.000
Orito con destino a V. Guamuez y retorno (*)	Viajes	2	17000	34.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	
Orito con destino a V. Guamuez y retorno	Viajes	2	17000	34.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	
Orito con destino a V. Guamuez y retorno	Viajes	2	17000	34.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	
V/ Versalles Orito con destino a V. Guamuez y retorno	Viajes	2	17000	34.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	50.000	100.000	170.000
Vda La Rosa- Puerto Asis con destino V. Guamuez y retorno	Viajes	2	28000	56.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	35.000	70.000	162.000
cabildo Nuevo Amanecer- Puerto Asis con destino a V. Guamuez y retorno	Viajes	2	28000	56.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	92.000
Vda Palestina-Villagarzon con destino a V. Guamuez y retorno	Viajes	2	35000	70.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	20.000	40.000	146.000
Villagarzon con destino a V. Guamuez y retorno	Viajes	2	35000	70.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	106.000
Villagarzon con destino a V. Guamuez y retorno	Viajes	2	35000	70.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	106.000
Mocoo con destino a V. Guamuez y retorno	Viajes	2	40000	80.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	116.000
Mocoo con destino a V. Guamuez y retorno	Viajes	2	40000	80.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	116.000
Mocoo con destino a V. Guamuez y retorno	Viajes	2	40000	80.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	116.000
vda Nueva Esperanza con destino a V. Guamuez y retorno (*)	Viajes	2	40000	80.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	15.000	30.000	146.000

[Handwritten signature and initials]



DECRETO No. **192** DE 27 JUN 2024

TRANSPORTE PLENARIO 7 VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)													
MOVILIDAD ORIGEN-DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRANSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				VALOR TOTAL
	UN	CANT	VALOR UNIT RUTA INTERMUPA L	VT	UNI	CANT	VALOR UNIT RUTA	VT	UNIDAD	CANT	VALOR UNITO RUTA	VT	
Mocoa V/ Ticuanayoy con destino a V.Guamuez y retorno	Viajes	2	40000	80.000	Viajes	6	6.000	36.000	Viajes	2	40.000	80.000	196.000
San Francisco con destino a V.Guamuez y retorno	Viajes	2	73000	146.000	Viajes	8	6.000	48.000			-	-	194.000
V/ Santa María - Santiago con destino a V.Guamuez y retorno	Viajes	2	80000	160.000	Viajes	10	6.000	60.000				-	220.000
Santiago con destino V.Guamuez y retorno	Viajes	2	80000	160.000	Viajes	8	6.000	48.000			-	-	208.000
Santiago con destino V.Guamuez y retorno	Viajes	2	80000	160.000	Viajes	8	6.000	48.000				-	208.000
Sibundoy con destino a V.Guamuez y retorno	Viajes	2	75000	150.000	Viajes	6	6.000	36.000				-	186.000
SUBTOTAL													3.628.000

h) Tabla de valores hospedaje

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor hospedaje por día
Servicio de hospedaje por persona	días de alojamiento	1	65.000

i) Tabla de valores alimentación

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario
Servicio desayuno	Desayuno	1	13.000
Servicio almuerzo	Almuerzo	1	16.000
Servicio Cenas	Cena	1	13.000
Servicio refrigerios	Refrigerio	1	6.000

j) Tabla valore servicio de conectividad internet

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario
Servicio de conectividad	Mes	1	31.500

k) Tabla valore servicio de apoyo compensatorio

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario
Servicio de apoyo compensatorio	día	1	65.000

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de cambios de delegados a las instancias, se tendrá en cuenta los precios establecidos en las tablas, sin perjuicio de los ajustes a que hubiere lugar, y para ello se tendrá en cuenta los precios de mercado. Igualmente se procederá en caso de cambios de los lugares de reuniones.





DECRETO No. **192** DE 27 JUN 2024

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de desplazamientos fuera del Departamento se apoyará acorde a la Resolución 1668 de 2020 y teniendo en cuenta los precios de mercado, especialmente para lo relacionado con transporte. Los demás valores se mantienen, y se hará siempre y cuando otra entidad no cubra estos gastos.

ARTÍCULO QUINTO. CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA: De conformidad a lo previsto en el párrafo primero del art. 60 de la Resolución No. 1668 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, certificará de la siguiente manera los municipios y/o veredas de residencia de los representantes de víctimas de acuerdo a la información con que cuenta la Gobernación del Putumayo:

No.	NOMBRE	RESIDENCIA
1	Nidia Alvarado	Municipio de Puerto Leguizamo
2	Carmelita Rivera	Municipio de Valle del Guamuez - Vereda la Concordia
3	María Ruby Tejada	Municipio de Valle del Guamuez - Inspección El Tigre
4	María Carlina Esterilla	Municipio de Valle del Guamuez
5	Aristóbulo Cabezas Ponce	Municipio de Orito – Vereda Versalles
6	Sixta Tulia Figueroa	Municipio de Orito
7	Yohana Marcela Bastidas Bravo	Municipio de Orito
8	Geovanny Durlandy Acosta Erazo	Municipio de Orito
9	Alva Milena Camilo Ibarra	Municipio de Puerto Asís
10	Miller Janacamejoy	Municipio de Puerto Asís - Vereda La Rosa
11	Luz Daris Muñoz Garces	Municipio de Puerto Asís
12	Martha Niris Solarte Yela	Municipio de Villagarzon
13	María Paula Gasca Suaza	Municipio de Villagarzon
14	Pablo Emilio Hernández Reyes	Municipio de Villagarzon
15	Henry Rodríguez Mena	Municipio de Villagarzon
16	Genaro Bedoya	Municipio de Mocoa
17	Ayda Nelly Ledezma Sánchez	Municipio de Mocoa
18	Katherin Nataly Quenjuan Medina	Municipio de San Francisco
19	María Eugenia Ramírez Alquedan	Municipio de Santiago
20	Nancy Margoth Sánchez Zambrano	Municipio de Santiago
21	Jesus Hernando Bastidas Mejia	Municipio de Santiago - Vereda Santa Martha
22	Edilia Gladis Gómez	Municipio de Sibundoy
23	Adolfo Calderon Murcia	Municipio de Mocoa - Vereda Nueva Esperanza.
24	Yolanda Realpe	Municipio de Orito
25	Angela Luna	Municipio de Mocoa – Vereda Ticuanayoy
26	Luz Gloria Vallejo Vallejo	Municipio de Valle del Guamuez – Vereda El Jardín

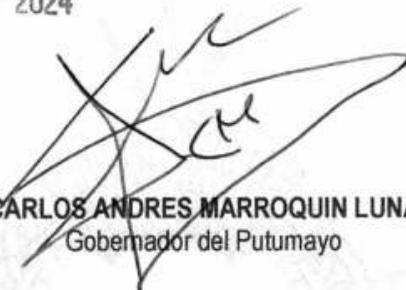


DECRETO No. **192** DE 27 JUN 2024

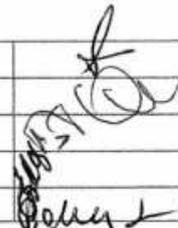
ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 27 JUN 2024


CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA
 Gobernador del Putumayo



Elaboró	Francisco Javier Solís	Secretaría de Gobierno	Prof. Especializado -SGD	
Revisó	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno	
Revisó	Andrés Pablo Rodríguez	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Jorge Alberto Loaliza	Despacho	Prof. Universitario	
Aprobó	Eduardo Santander Sánchez	Asesor de Despacho	Asesor de Despacho	